

RESOLUCIÓN No. 259 del 16/04/2024

"POR LA CUAL SE RECONOCE PERSONERÍA JURÍDICA A LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO DENOMINADA ASOCIACION DE PADRES DE NIÑOS Y ADOLESCENTES – NIÑOS CREATIVOS ASOPNICRE NIT 900.754.936-9, RECONOCIMIENTO AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA JUNTA DIRECTIVA Y APRUEBAN SUS ESTATUTOS"

**EL DIRECTOR (E) DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR
FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS
REGIONAL RISARALDA**

En uso de las facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 7 de 1979, ley 489 de 1998, Ley 1098 de 2006 y la Resolución No. 3899 de septiembre de 2010, modificada y adicionada por la Resolución No. 3435 del 20 de abril de 2016 y 9555 del 16 de septiembre de 2016, 8282 de 14 de septiembre de 2017 y

CONSIDERANDO

Que el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 205 de la Ley 1098 de 2006, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, es el ente rector y coordinador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar y tiene a su cargo la articulación de las entidades responsables de la garantía de los derechos, la prevención de su vulneración, la protección y el restablecimiento de los mismos, en los ámbitos nacional, departamental, distrital, municipal y resguardos o territorios indígenas.

Que en este mismo sentido, el artículo 16 ibídem ordena que todas las personas naturales o jurídicas, con personería jurídica expedida por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar o sin ella, que aún, con autorización de los padres o representantes legales, alberguen o cuiden a los niños, las niñas o los adolescentes, son sujetos de la vigilancia del Estado, y en tal virtud, compete al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar como ente rector, coordinador y articulador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar reconocer, otorgar, suspender y cancelar personerías jurídicas y licencias de funcionamiento a las Instituciones del Sistema que prestan servicios de protección a los menores de edad o la familia y a las que desarrollen el programa de adopción, de acuerdo con las normas que regulan la prestación del servicio público de Bienestar Familiar.

Que en el artículo 4º de la Resolución 3899 del 8 de septiembre de 2010, modificada por la Resolución 3435 de 2016, la Dirección General del ICBF, delegó en los Directores Regionales del ICBF en el ámbito de su circunscripción territorial, la competencia para otorgar personerías jurídicas y efectuar el reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar, así como el trámite de cancelación voluntaria de las personerías jurídicas que han sido otorgadas por la respectiva Dirección Regional y el otorgamiento y renovación de licencias de



COLOMBIA
FUENTE DE LA
VIDA

Instituto Colombiano de
Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Risaralda
Grupo Jurídico



RESOLUCIÓN No. 259 del 16/04/2024

"POR LA CUAL SE RECONOCE PERSONERÍA JURÍDICA A LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO DENOMINADA ASOCIACION DE PADRES DE NIÑOS Y ADOLESCENTES - NIÑOS CREAIVOS ASOPNICRE NIT 900.754.936-9, RECONOCIMIENTO AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA JUNTA DIRECTIVA Y APRUEBAN SUS ESTATUTOS

funcionamiento a las instituciones del Sistema Nacional de Bienestar Familiar que prestan servicios de protección integral, a excepción de las licencias iniciales, igualmente, estos podrán aprobar reformas estatutarias; recibir la inscripción de sus representantes legales, órganos directivos y demás dignatarios.

Que el Representante Legal de la institución denominada **ASOCIACION DE PADRES DE NIÑOS Y ADOLESCENTES - NIÑOS CREATIVOS NIT 900.754.936-9** solicitó primero mediante el escrito radicado No **202455400000026282** del 22 de marzo de 2024, con los documentos y requisitos, para el reconocimiento de la Personería Jurídica, la aprobación de los estatutos y la del Representante Legal de la Junta Directiva, con domicilio principal en la carrera 9 No 13-14 barrio NIÑO JESUS de Quibdó - Choco, para tal efecto nos acompañó: **ACTAS DE CONSTITUCION**, antes llamada **ASOCIACION DE EMPRENDEDORES DEL CHOCO** del 28/05/2014, RUT, certificación de medidas correctivas; Acta No 02 del 08/03/2024 de Reforma de Estatutos y nombramiento de Dignatarios y Estados Financieros.

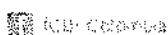
Que el Representante Legal de la institución denominada **ASOCIACION DE PADRES DE NIÑOS Y ADOLESCENTES - NIÑOS CREATIVOS NIT 900.754.936-9** solicitó por segunda vez mediante correo el 15/04/2024, con los documentos y requisitos pendientes, para el reconocimiento de la Personería Jurídica, la aprobación de los estatutos y la del Representante Legal de la Junta Directiva, para tal efecto acompañó: **ACTAS DE CONSTITUCION del 28/05/2014 y ACTA No 02 del 08/03/2024** de la Razón social, Reforma de los Estatutos, de aceptación de los actuales miembros de la junta y certificados de Medidas correctivas de los demás miembros de la Junta.

Que la Junta Directiva de la **ASOCIACION DE PADRES DE NIÑOS Y ADOLESCENTES - NIÑOS CREATIVOS NIT 900.754.936-9**, de acuerdo Acta No 02 del 08/03/2024 de Reforma de Estatutos y nombramiento de la Junta Directiva, quedo conformada de la siguiente manera: la señora **OSIRIS CORDOBA CUESTA** identificada con la cédula de ciudadanía No 26.345.576 de LLORO- CHOCO en el cargo de **Presidenta** y **Representante legal**; la señora **FRANCHESKA MURILLO AGUALIMPIA** identificada con la cédula de ciudadanía No.35.895.646 de Quibdó - Choco, en el cargo de **Tesorera**; la señora **ANYI MELISA ARIAS RENTERIA** identificada con la cedula de ciudadanía No 1.077.478.655 de Quibdó - Choco, en el cargo de **Secretaría** y la señora **YOSARY ANDREA RENGIFO MOSQUERA** identificada con la cédula de ciudadanía No 1.003.970.717 de Quibdó - Choco en el cargo de **FISCAL**.

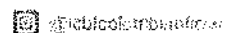
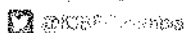
Que una vez adelantado el estudio y análisis de los documentos aportados, se evidenció que la **ASOCIACION DE PADRES DE NIÑOS Y ADOLESCENTES - NIÑOS CREATIVOS NIT 900.754.936-9**, cumple con todos los requisitos exigidos en el artículo 7 de la Resolución No 3899 de 2010, modificada y adicionada por la Resolución No. 3435 de 2016, son los siguientes:

1. *Encontrarse legalmente constituidas, para lo cual deberán aportar documento de constitución de la persona jurídica y los estatutos vigentes, que exprese:*

a) *El domicilio de la persona jurídica y el de las distintas sedes que se establezcan en el mismo acto de constitución;*



www.icbf.gov.co



Calle 35 No 8 B 11
Pereira - Risaralda
Teléfono: 3401394 ext.645035

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

RESOLUCIÓN No. 259 del 16/04/2024

"POR LA CUAL SE RECONOCE PERSONERÍA JURÍDICA A LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO DENOMINADA ASOCIACION DE PADRES DE NIÑOS Y ADOLESCENTES – NIÑOS CREATIVOS ASOPNICRE NIT 900.754.936-9; RECONOCIMIENTO AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA JUNTA DIRECTIVA Y APRUEBAN SUS ESTATUTOS

b) *El objeto social, haciendo una enunciación clara y completa de las actividades principales, y donde se observe que incluya el desarrollo de programas y proyectos de protección integral, para niños, niñas, adolescentes y para sus familias;*

c) *El término de duración de la persona jurídica y las causales de disolución anticipada*

d) *Las facultades y obligaciones del representante legal, la Asamblea General, miembros de junta directiva o de quienes hagan sus veces, y del revisor fiscal, cuando el cargo esté previsto en la ley o en los estatutos;*

e) *El quórum decisorio y el régimen de mayorías.*

2. *Estar debidamente representadas, para lo cual se deberá adjuntar el documento de elección o nombramiento del cargo de representante legal y de los miembros de la Junta Directiva o quienes hagan sus veces. Asimismo, documentos donde conste la aceptación a los cargos y las copias de los documentos de identificación.*

3. *Quienes ocupan el cargo de representante legal, de miembros de la junta directiva o quienes hagan sus veces, deberán presentar certificados de antecedentes judiciales, disciplinarios o fiscales, expedidos por las autoridades competentes en los cuales conste que no han sido sancionados, ni tienen impedimentos o inhabilidades para desempeñar sus funciones.*

4. *Contar la persona jurídica, con bienes y patrimonio suficientes para el cumplimiento del objeto, de acuerdo con lo señalado en las normas vigentes. Cuando se trate de Fundaciones, se deberá anexar certificación de los bienes afectados y su cuantía debidamente certificados por el revisor fiscal y registrados en los estados contables."*

Que, con el reconocimiento de la Personería Jurídica, también puede prestar servicios dentro del marco del Sistema Nacional de bienestar Familiar, en las condiciones y con los requisitos definidos en el marco normativo vigente aplicable.

Que conforme con lo acá descrito es viable otorgar el reconocimiento de la Personería Jurídica sin ánimo de lucro, a la **ASOCIACION DE PADRES DE NIÑOS Y ADOLESCENTES – NIÑOS CREATIVOS NIT 900.754.936-9** con domicilio principal en la carrera 9 No 13-14 barrio NIÑO JESUS de Quibdó – Chocó, Colombia.

Que, de igual se reconoce a la **señora OSIRIS COROBA CUESTA** identificada con la cedula de ciudadanía No. 26.345.576 de LLORO – CHOCO en el cargo de **presidenta y Representante legal de la ASOCIACION DE PADRES DE NIÑOS Y ADOLESCENTES – NIÑOS CREATIVOS NIT 900.754.936-9.**



COLOMBIA
FUERZA DE LA
VIDA

Instituto Colombiano de
Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Risaralda
Grupo Jurídico



RESOLUCIÓN No. 259 del 16/04/2024

"POR LA CUAL SE RECONOCE PERSONERÍA JURÍDICA A LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO DENOMINADA ASOCIACION DE PADRES DE NIÑOS Y ADOLESCENTES – NIÑOS CREATIVOS ASOPNICRE NIT 900.754.936-9, RECONOCIMIENTO AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA JUNTA DIRECTIVA Y APRUEBAN SUS ESTATUTOS

Que, en consecuencia, el director (e) del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS REGIONAL RISARALDA, en uso de sus facultades legales y estatutarias,

RESUELVE

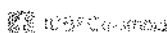
ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER Personería Jurídica y vincular al Sistema Nacional de Bienestar Familiar; a la institución denominada **ASOCIACION DE PADRES DE NIÑOS Y ADOLESCENTES – NIÑOS CREATIVOS NIT 900.754.936-9** con domicilio principal en carrera 9 No 13-14 barrio NIÑO JESUS de Quibdó – Choco, Colombia institución sin ánimo de lucro.

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR los estatutos de la **ASOCIACION DE PADRES DE NIÑOS Y ADOLESCENTES – NIÑOS CREATIVOS NIT 900.754.936-9**, aprobados mediante ACTAS DE CONSTITUCION, del 28/05/2014 y ACTA No 02 del 08/03/2024, donde aprobó la reforma a los Estatutos y la nueva razón social.

ARTICULO TERCERO: INSCRIBIR y RECONOCER a los miembros de la Junta directiva de la **ASOCIACION DE PADRES DE NIÑOS Y ADOLESCENTES – NIÑOS CREATIVOS NIT 900.754.936-9** : a la señora **OSIRIS COROBA CUESTA** identificada con la cedula de ciudadanía No 26.345.576 de LLORO- CHOCO en el cargo de **Presidenta y Representante legal**; a la señora **FRANCHESKA MURILLO AGUALIMPIA** identificada con la cédula de ciudadanía No.35.895.646 de Quibdó – Choco, en el cargo de **Tesorerera**; la señora **ANYI MELISA ARIAS RENTERIA** identificada con la cedula de ciudadanía No 1.077.478.655 de Quibdó – Choco, en el cargo de **Secretaria** y la señora **YOSARY ANDREA RENGIFO MOSQUERA** identificada con la cédula de ciudadanía No 1.003.970.717 de Quibdó – Choco en el cargo de **FISCAL**.

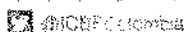
ARTÍCULO CUARTO: Informar al interesado que el presente reconocimiento de Personería Jurídica genera pago de impuesto de Timbre Nacional de conformidad con el Estatuto Tributario, y deberá presentar constancia del pago ante el Grupo Jurídico de la Regional Risaralda.

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR por intermedio de la Oficina del Grupo Jurídico de la Regional Risaralda, el contenido de la presente Resolución la señora **OSIRIS COROBA CUESTA** identificada con la cedula de ciudadanía No 26.345.576 de LLORO- CHOCO, **Presidenta y Representante legal ASOCIACION DE PADRES DE NIÑOS Y ADOLESCENTES – NIÑOS CREATIVOS NIT 900.754.936-9**, en los términos establecidos en los artículos 67 y subsiguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo, haciéndole saber que contra el presente acto administrativo sólo procede el Recurso de Reposición, contemplado en la Ley 1437 de 2011, el cual deberá interponerse por escrito ante el director del ICBF, Regional Risaralda, en el momento de su notificación o dentro de los diez (10) días siguientes a la misma.



ICBF Colombia

www.icbf.gov.co



@ICBFColombia



@icbfcolombiaoficial

Calle 35 No 8 B 11
Pereira - Risaralda
Teléfono: 3491394 ext.645035

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080



COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA

Instituto Colombiano de
Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Risaralda
Grupo Jurídico



RESOLUCIÓN No. 259 del 16/04/2024

"POR LA CUAL SE RECONOCE PERSONERÍA JURÍDICA A LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO DENOMINADA ASOCIACION DE PADRES DE NIÑOS Y ADOLESCENTES – NIÑOS CREATIVOS ASOPNICRE NIT 900.754.936-9, RECONOCIMIENTO AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA JUNTA DIRECTIVA Y APRUEBAN SUS ESTATUTOS

ARTÍCULO SEXTO: Vigencia: La presente Resolución rige a partir de su ejecutoria.

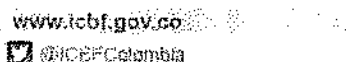
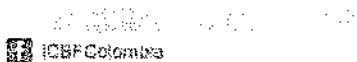
NOTIFÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Pereira, Risaralda, a los 16/04/2024

JUAN ANTONIO CARVAJAL ECHAVARRIA
Director Regional (e)

Proyecto: Rocio Eugenia Sarralde Ortiz – Abogada de Apoyo del Grupo Jurídico

Revisó: Ledia del Pilar Giraldo Castaño – Coordinadora Grupo Jurídico



Calle 35 No 8 D 11
Pereira - Risaralda
Teléfono: 3401394 ext. 645035

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

**ACTA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL
DE LA RESOLUCIÓN No.259 del 16/04/2024**

En la ciudad de Pereira, Risaralda, a los dieciséis (16) días del mes de abril del año dos mil veinticuatro (2024), siendo las tres de la tarde (3:00 PM), se notifica personalmente ante el Grupo Jurídico de la Regional Risaralda del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS REGIONAL RISARALDA, la **señora OSIRIS COROBA CUESTA** identificada con la cedula de ciudadanía No 26.345.576 de LLORO- CHOCO en el cargo de **Representante legal de la ASOCIACION DE PADRES DE NIÑOS Y ADOLESCENTES - NIÑOS CREATIVOS NIT 900.754.936-9.**, el contenido de la **RESOLUCIÓN No. 259 del 16/04/2024. "POR LA CUAL SE RECONOCE PERSONERÍA JURÍDICA A LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO DENOMINADA ASOCIACION DE PADRES DE NIÑOS Y ADOLESCENTES - NIÑOS CREATIVOS ASOPNICRE NIT 900.754.936-9, RECONOCIMIENTO AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA JUNTA DIRECTIVA Y APRUEBAN SUS ESTATUTOS**

Se le entrega copia de la mencionada Resolución. La Notificada manifiesta que renuncia a términos de Ejecutoría.

LA NOTIFICADA

Osiris cc

OSIRIS COROBA CUESTA

Cedula de ciudadanía No 26.345.576 de LLORO- CHOCO

Representante legal ASOPNICRE

NIT 900.754.936-9

Osiris cc
Renunció a término de Ejecutoria

LA NOTIFICADORA

Rocio Eugenia Sarralde Ortiz
ROCÍO EUGENIA SARRALDE ORTIZ
Abogada del G. Jurídico



Instituto Colombiano de
Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Risaralda
Grupo Jurídico



Pereira, Risaralda a los diecisiete (17) días de abril de dos mil veinticuatro (2024).

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

Se realizó notificación personal, el día dieciséis (16) del mes de abril del año dos mil veinticuatro (2024), siendo las tres de la tarde (3:00 PM), se notifica personalmente ante el Grupo Jurídico de la Regional Risaralda del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS REGIONAL RISARALDA, la señora **OSIRIS COROBA CUESTA** identificada con la cédula de ciudadanía No 26.345.576 de LLORO- CHOCO en el cargo de **Representante legal de la ASOCIACION DE PADRES DE NIÑOS Y ADOLESCENTES – NIÑOS CREATIVOS NIT 900.754.936-9**, el contenido de la **RESOLUCIÓN No. 259 del 16/04/2024. "POR LA CUAL SE RECONOCE PERSONERÍA JURÍDICA A LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO DENOMINADA ASOCIACION DE PADRES DE NIÑOS Y ADOLESCENTES – NIÑOS CREAIVOS ASOPNICRE NIT 900.754.936-9, RECONOCIMIENTO AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA JUNTA DIRECTIVAY APRUEBAN SUS ESTATUTOS**

La notificada renunció a términos, razón por la cual se declara ejecutoriada la misma.

LEDIA DEL PILAR GIRALDO OSSA
Coordinadora Grupo Jurídico

HANCO DAVIVIENDA
Recibo Empresarial
Fecha: 17/04/2024 Hora: 14:05:36
Jornada: Normal
Oficina: 1260
Terminal: CJ1260W104
Usuario: CQO

DATOS DEL CONVENIO

Nombre del Convenio:
INSTITUTO COLOMBIANO BIENESTAR F
Cuenta Convenio: *****2572
Código Convenio: 01103928
No. Referencia 1: 1801

No. Referencia 2: 9007549369
Forma de Pago: Efectivo
Vr. Total: \$141,000.00
Costo Transacción: \$0.00
No. Transacción: 584680

Quien realiza la transacción
Tipo Id: NIT
Número Id: 9007549369

Transacción exitosa en línea
Por favor verifique que la
información impresa es correcta.

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

7. Concepto: 02 Actualización

4. Número de formulario

141003226771



5. Número de identificación Tributaria (NIT): 9 0 0 7 5 4 9 3 8 9; 6. DV: 9; 12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Cúcuta; 14. Buzón electrónico: 1 8

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente: Persona jurídica; 25. Tipo de documento: 1; 26. Número de identificación: 1; 27. Fecha expedición: 1; 28. País: 1; 29. Departamento: 1; 30. Ciudad/Municipio: 1; 31. Primer apellido: 1; 32. Segundo apellido: 1; 33. Primer nombre: 1; 34. Otros nombres: 1; 36. Razón social: ASOCIACIÓN DE PADRES DE NIÑOS Y ADOLESCENTES - NIÑOS CREATIVOS; 37. Sigla: ASOPNICRE

UBICACIÓN

38. País: COLOMBIA; 39. Departamento: Chocó; 40. Ciudad/Municipio: Quibdó; 41. Dirección (calle): CARRERA 9 13 14 BARRIO NIÑO JESUS; 42. Correo electrónico: asopani2014@gmail.com; 43. Código postal: 1 6 9; 44. Teléfono 1: 3 1 0 3 2 1 5 0 8 0; 45. Teléfono 2: 0 0 1

CLASIFICACIÓN

Actividad económica: 46. Código: 0 4 9 9; 47. Fecha inicio actividad: 2 0 1 4 0 7 3 1; 48. Código: 4 1 1 2; 49. Fecha inicio actividad: 2 0 1 4 0 6 1 6; 50. Código: 0 1 6 1 7 0 2 0; 51. Código: 1; 52. Número establecimientos: 2

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 7 1 4 4 2 4 8 5 5; 55- Impo. renta y compl. régimen ordinario; 57- Retención en la fuente a título de rent; 54- Informante de exogena; 42- Obligado a llevar contabilidad; 48- Impuesto sobre las ventas - IVA; 55- Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

54. Código: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

56. Firma; 58. Tipo; Servicio: 1 2 3; 57. Modo; 58. CPC

¡IMPORTANTE! Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

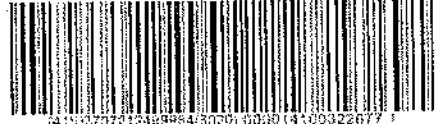
59. Anexos: SI [X] NO []; 60. No. de Folios: 3 0; 61. Fecha: 2024-04-01 11:46:14

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexatitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios a de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6 1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012. Firma del representante: OLAYA TOVAR NORMA CONSTANZA; 954. Nombre; 955. Cargo: Gestor I

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141003226771



5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 7 5 4 9 3 6 9

6. DV

9

12. Dirección Nacional

Impuestos y Aduanas de Quilbo

1.8

37. Buzón electrónico

Características y formas de las organizaciones

82. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizadas

65. Puntos

66. Cooperativas

67. Sociedades y organismos extranjeros

68. Simpatizante jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

1

70. Beneficia

2

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	0 1
72. Número	5 5 2 3	0 2
73. Fecha	2 0 1 4, 0 5, 2 8	2 0 2 4, 0 3, 0 8
74. Tipo de acta		
75. Estado de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 1 4, 0 6, 1 8	2 0 2 4, 0 3, 1 2
77. No. Matrícula mercantil	5 0 2 6 0 0 2 8	5 0 2 6 0 0 2 8
78. Departamento	2 7	2 7
79. Ciudad/Comuna	2 9	2 9

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional pública	0 0 %
84. Nacional privada	1 0 0 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjera pública	0 0 %
87. Extranjera privada	0 0 %

Vigencia	
80. Desde	2 0 1 4 0 5 2 8
81. Hasta	2 0 2 4 0 6 1 8

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Gobernación

9

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 4, 0 6, 1 8		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) del Matriz o Controlante	96. DV
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
176. Número de identificación tributaria otorgada en el exterior	177. País	178. Número de identificación tributaria otorgada a natural del exterior con EP	
179. Nombre o razón social de la entidad o natural del exterior con EP			

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN



Página 3 de 4 Hoja 3

4. Número de formulario

141003226771



413770722499841826100904141003226771

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	13. Buzón electrónico
9 0 0 7 5 4 9 3 6	9	Medellín y Aduanas de Quibdó	1 B

Representación

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN	1 8

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía	1 3	2 6 3 4 5 5 7 6	

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
CORDOBA	CUESTA	OSIRIS	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones

001

Página 4 de 4 Hoja 4

Espace reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141003226771



41577072134998480261000141003226771

5. Número de identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección social (Empresas y Asociaciones)	13. Buzón electrónico
9 0 0 7 5 4 9 3 6 9			1 8

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadano 1 3	2 6 3 4 5 5 7 6		COLOMBIA 1 6 9
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
CORDOBA	CUESTA	OSIRIS	
119. Razón social			
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 4 0 3 0 8	
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadano 1 3	1 0 7 7 4 7 8 6 5 5		COLOMBIA 1 6 9
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
ARIAS	RENERIA	ANYI	MELISA
119. Razón social			
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 4 0 3 0 8	
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadano 1 3	3 5 8 9 5 6 4 6		COLOMBIA 1 6 9
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
MURILLO	AGUALIMPIA	FRANCHESKA	
119. Razón social			
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 4 0 3 0 8	
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadano 1 3	1 0 0 3 9 7 0 7 1 7		COLOMBIA 1 6 9
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
RENSIFO	MOSQUERA	YOSARY	ANDREA
119. Razón social			
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 4 0 3 0 8	
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
119. Razón social			
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro